

CONTRATO NÚMERO 8900002107

Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017),
para la Contratación de los Servicios de Vigilancia, Fumigación y Limpieza para el Gobierno del Estado
de Guanajuato, Organismos y Entidades.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA "PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. RICARDO OJEDA CRUCES, APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO":

I.1. QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 SEGUNDO PÁRRAFO, 3, 13 FRACCIÓN II, 17 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIONES I INCISO M), IV INCISOS D) Y F), Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I, 97, 98, 99 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 62 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; 1, 2 FRACCIÓN III INCISO B), 3, 8 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN VI, 90 FRACCIÓN II Y 99 FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.2. QUE EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, COLONIA YERBABUENA, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36250.

I.4. QUE COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 863ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, SE ADJUDICÓ EL ANEXO III ZONA B LIMPIEZA, A LA EMPRESA "PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V."

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,206 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS TORRES GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO.; BAJO FOLIO MERCANTIL M20*002703 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1999.

II.2. QUE EL C. RICARDO OJEDA CRUCES SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,606 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS LUIS VEGA CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR IFE, CON CLAVE OJCRR61102611H900, CON FOLIO 16151075.

CONTRATO NO. 8900002107

II.4. QUE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: LA COMPRA-VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA INDUSTRIAL INSTITUCIONAL Y DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA EN GENERAL; SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y OTROS.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EN CALLE 21 DE MARZO NÚMERO 204, COLONIA JOL GUA BER, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., C.P. 37353, TELEFONO 4777770789.

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PML9912018L9 Y CON NÚMERO DE REGISTRO 35566 ANTE EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES.

II.7. QUE ACEPTA CONTRATAR BAJO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE "EL GOBIERNO" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN ESTRICTO APEGO A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES CONFORME AL ANEXO III ZONA B DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017).

LOS SERVICIOS SE OTORGARÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL ANEXO III ZONA B LIMPIEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, Y EN EL PEDIDO 9900004671, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, ASÍ COMO LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTAL TODA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

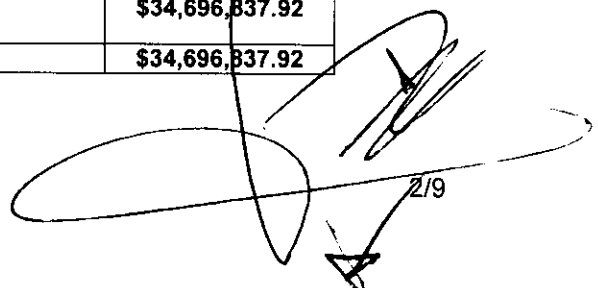
"EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL IMPORTE DE \$34,696,837.92 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Descripción	Anexo	Zona	Cantidad	Total Adjudicado
Servicio de Limpieza	III	Zona B	1	\$34,696,837.92
			Total	\$34,696,837.92

CUARTA.- DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CONTRATO NO. 8900002107

A
M
2/19



"EL PRESTADOR" HA GARANTIZADO EL PRECIO OFERTADO, EL QUE SERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A **"EL GOBIERNO"** LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO III ZONA B** LIMPIEZA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTA.- DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO III ZONA B** LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, ASÍ COMO LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTAL TODA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y CONFORME AL **ANEXO J**.

PARA EL CASO DE QUE EL SERVICIO INICIE POSTERIOR AL PRIMER DÍA DEL MES, LA FACTURACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE POR EL COSTO PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE ACUERDO A LA TARIFA MENSUAL APLICABLE, UTILIZANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

(((TARIFA MENSUAL *12 MESES)/365))*NÚMERO DE DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE INGRESO Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES))).

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PRESTADOR"** COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE **"EL PRESTADOR"** HUBIERE PRESTADO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES PACTADOS EN EL MISMO.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.

CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU FIRMA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DÍA **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**.

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FENECIDA LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PRESTADOR"** NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, ÉSTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES PARA EL EFECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO EN SU OFERTA TÉCNICA, DOCUMENTALES TODAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

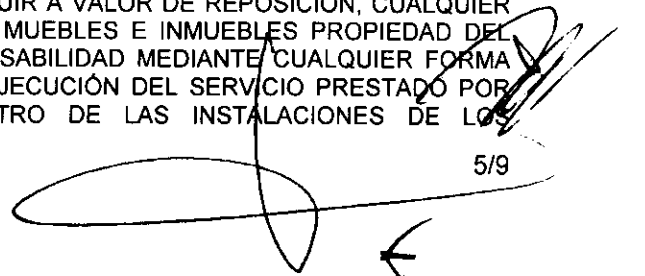
- DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PERSONAL DE NUEVO INGRESO SIN COSTO EXTRA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO NI COSTO PARA EL PERSONAL, DOTACIONES DOBLES DE UNIFORMES NUEVOS, DE LA TALLA CORRESPONDIENTE DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DEL INICIO DEL CONTRATO, REMITIENDO EL **ANEXO L** AL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVO Y/O A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGRMYSG, A EFECTO DE CONTAR CON UNA MEJOR IMAGEN DEBERÁ REPONER LOS UNIFORMES POR DESGASTE, TOMANDO COMO SUGERENCIA LOS DISEÑOS CITADOS EN EL **ANEXO III-F**; EL CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: CASACA O BATA Y PLAYERA CON LOGO DE LA EMPRESA; GAFETE

CONTENIENDO LOGOTIPO, FOTOGRAFÍA RECIENTE, DOMICILIO Y VIGENCIA DE LOS DATOS; EN LA PARTE POSTERIOR, TELÉFONO DE EMERGENCIA, TIPO DE SANGRE, ALERGIAS Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS, Y QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA OPTE POR NO DOTAR CON PANTALÓN ME COMPROMETO A UNIFICAR EL TIPO QUE UTILIZARAN, YA SEA PANTALÓN NEGRO O DE MEZCLILLA.

- QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN ALGUNA ZONA EN DONDE SE REQUIERAN MATERIALES DE LIMPIEZA, DEBERÁ ESTREGAR LOS INSUMOS DE LIMPIEZA DE DÍA 25 DEL MES QUE CONCLUYE AL 5 DEL MES QUE INICIA PREFERENTEMENTE EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HRS., DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS LISTAS DE MATERIAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE.
- DEBERÁ INSTALAR DESPACHADORES MANUALES Y ELECTRÓNICOS DE TOALLA INTERDOBLADA O EN ROLLO, PAPEL Y JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, Y DEMÁS MATERIALES DE LIMPIEZA QUE SE RELACIONAN EN LOS LISTADOS DE MATERIAL DE ACUERDO A LA ZONA EN QUE PARTICIPE, MANTENIENDO LOS DESPACHADORES EN BUEN ESTADO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DE SU USO. EN CASO DE QUE SUFRAN ALGÚN DESPERFECTO ESTOS DEBERÁN REEMPLAZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, SI EL DAÑO ES OCASIONADO POR PERSONAL ADSCRITO A GOBIERNO DEL ESTADO, DARÁ AVISO INMEDIATAMENTE AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA QUE SE REALICE LO CONDUCTENTE.
- QUE EL PAGO MENSUAL QUE OTORGARÁ AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE APARTADO, SERÁ EL EQUIVALENTE A **63 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 8 HORAS DIARIAS DE LABOR, 64 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO 8 HORAS DIARIAS Y 65 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO 8 HORAS DIARIAS.**
- DEBERÁ NOMBRAR A VARIOS SUPERVISORES CAPACITADOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL Ó LOS ANEXOS EN QUE RESULTE ADJUDICADO, ASIGNANDO AL MENOS DOS DE ELLOS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., LOS CUALES NO FORMARÁN PARTE DEL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR OFICINA, NI REPRESENTARÁN UN COSTO ADICIONAL Y CUYAS ACTIVIDADES MÍNIMAS SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO III-B** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE SUPERVISORES, INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NIVEL ACADÉMICO, TELÉFONO DE CONTACTO, NO. DE CONTROL Y NOMBRE DE LA OFICINA ASIGNADA.
- LOS SUPERVISORES QUE DESIGNE, DEBERÁN CAPACITAR EN SITIO AL PERSONAL DE LIMPIEZA PARA QUE REALICE EL TRABAJO CON LAS PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PISO, MUEBLES, MADERA Y DEL ÁREA ASIGNADA OBSERVANDO LO DESCRITO EN EL **ANEXO III**, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES Y DAÑOS EN EL INMUEBLE DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.
- EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA CUMPLIRÁ CÓMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO III-C**, DEBIENDO CONSIDERAR ADICIONALMENTE LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO III DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁ DE ACUERDO A LAS TARIFAS MENSUALES OFERTADAS POR ELEMENTO DE ACUERDO A LA FECHA DE INGRESO DEL OPERARIO.
- EL PERSONAL A SU CARGO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DESPACHADORES DE PAPEL Y JABÓN INSTALADOS EN LOS BAÑOS TENGAN EL SUMINISTRO CORRESPONDIENTE EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR LA OFICINA O ÁREA USUARIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- DEBERÁ DESIGNAR DENTRO DE LA PLANTILLA DE ELEMENTOS A UN RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE COMIDA PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA, MISMO QUE SERÁ DE 30 MINUTOS, EN EL HORARIO QUE CADA UNIDAD DETERMINE.
- A PETICIÓN POR ESCRITO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REALIZARÁ PULIDO Y ENCERADO EN PISOS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES DE CONFORMIDAD A LA ALTURA ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA MENSUAL OFERTADA POR ELEMENTO O AL COSTO DIARIO DEL MISMO.
- AL FINAL DE CADA MES, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ENCARGADO DE CADA ÁREA USUARIA EL "ANEXO III-D ESCRITO DE CONFORMIDAD-LIMPIEZA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA SU EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO, A EFECTOS DE INICIAR EL TRÁMITE DE FACTURACIÓN POR EL MES CONCLUIDO; DÁNDOSE POR ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES AHÍ SEÑALADAS. ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UN TANTO ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- DEBERÁ PRESENTAR A PETICIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 1. FORMATO DE AUTODETERMINACIÓN EMITIDO A TRAVÉS DEL SUA, COPIA DEL PAGO Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL POR ÁREA USUARIA (QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSIGNAR LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS, RFC Y EL NÚMERO DE CONTROL PREVIAMENTE ASIGNADO SEGÚN ANEXOS DEL APARTADO III: LIMPIEZA) DEL MES SOLICITADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
 2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
 3. COMPROBACIÓN DEL PAGO AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO, DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LISTADO QUE CONTenga LA PLANTILLA DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CITANDO NÚMERO DE CONTROL, ZONA, NOMBRE DEL ÁREA, RFC, NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA, NÚMERO DE AFILIACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y FECHA DE ALTA, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL ALTA.
- CUANDO REALICE ALGÚN CAMBIO DE PERSONAL O NUEVO INGRESO, ENTREGARÁ MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO III-E, CON LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.
- DEBERÁ VERIFICAR QUE NINGUNO DE SUS EMPLEADOS CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES Y QUE AL MOMENTO DE INGRESAR A PRESTAR EL SERVICIO EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON SU AFILIACIÓN AL IMSS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.
- DEBERÁ SEPARAR INMEDIATAMENTE DEL SERVICIO AL PERSONAL QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y/O CONSIGNAS OBJETO DEL SERVICIO Y ME ABSTENDRÉ DE ENVIARLO A OTRA ÁREA DE LAS SEÑALADAS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DEL APARTADO DE LIMPIEZA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO.
- QUE EN CASO DE SER NECESARIO EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO APOYARÁ EN LAS LABORES DE JARDINERÍA EN ÁREAS NO SUPERIORES A 500 MTS².
- DEBERÁ REPARAR, REPONER, PAGAR O SUSTITUIR A VALOR DE REPOSICIÓN, CUALQUIER DAÑO O DETERIORO CAUSADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA JURÍDICA, QUE SEA IMPUTABLE A UNA MALA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR SUS EMPLEADOS O ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS

A
P



INMUEBLES REFERIDOS ; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS ANEXOS DE ÉSTE APARTADO, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LA CUAL LA REALIZARÉ EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

- DEBERÁ CUBRIR LAS INASISTENCIAS EN UN PLAZO MÁXIMO 2 HORAS PARA LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IRAPUATO, CELAYA, LEÓN Y SALAMANCA Y MÁXIMO 3 HORAS PARA EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE O AL TELÉFONO DE CONTACTO PROPORCIONADO POR EL ENCARGADO DE LA OFICINA, POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE REALICEN EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER UN MECANISMO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE PERSONAL, AJENO AL GOBIERNO DEL ESTADO. LA ASISTENCIA DEBERÁ SER VALIDADA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN CADA OFICINA.
- DEBERÁ CUBRIRÁ CON PERSONAL ADICIONAL LOS DESCANSOS QUE POR DERECHO LABORAL CORRESPONDAN A LOS ELEMENTOS CONTRATADOS. SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN SUS EMPLEADOS Ó EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA A BIENES Y PERSONAS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y MUERTE, POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) SIN DEDUCIBLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SUFRA MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN CARÁCTER DE ADICIONAL, SERÁN PAGADEROS HASTA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.
- CUANDO CORRESPONDA ENTREGA DE MATERIAL, DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ADMINISTRATIVAS Y DE LOGÍSTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA SU SUMINISTRO.
- LOS MATERIALES QUE ENTREGARÁ DEBERÁN DE SER DE UNA CALIDAD EQUIVALENTE AL ESTÁNDAR QUE SE MANEJA EN EL MERCADO, ABSTENIÉNDOSE DE ENTREGAR MATERIAL DE BAJA CALIDAD.
- QUE EN CASO DE PARTICIPAR POR EL ANEXO III ZONAS, E, F, G, H, I Y K, ENTREGARÁ LOS MATERIALES, MEDIANTE EL ANEXO III-I, A MÁS TARDAR EL DÍA 5 HÁBIL DE CADA MES.
- EN GENERAL CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE CONTIENEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES.

DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PERO DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN OBRAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TALES MODIFICACIONES DEBERAN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CON PÓLIZA DE FIANZA NO. 0011339 EXPEDIDA POR ZURICH FIANZAS MÉXICO, SA DE CV, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, O MEDIANTE GARANTÍA CONSTITUTIDA POR CUALQUIER OTRA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DE LA MATERIA, POR EL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA MISMA QUE DEBERÁ

CONTRATO NO. 8900002107

MANTENER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE 12 MESES DESPUÉS DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; GARANTÍA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SOLAMENTE PODRÁ SUSPENDERSE CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IGUALMENTE ACUERDAN LAS PARTES QUE PODRÁ SUSPENDERSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES POR PARTE DE "EL GOBIERNO" Y "EL GOBIERNO", CUANDO A SU JUICIO:

-SE ADVIERTAN SITUACIONES QUE PUDIERAN PROVOCAR LA NULIDAD DEL CONTRATO.

-DE CUMPLIRSE CON LAS OBLIGACIONES PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO.

ACUERDAN AMBAS PARTES QUE SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL GOBIERNO".

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.

"EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CUALQUIER OTRA DISPOSICION LEGAL O ADMINISTRATIVA APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. ASIMISMO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DE ÍNDOLE FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES.

1. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SE DETERMINARÁ APLICANDO 2% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS POR CADA SEMANA Y/O EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA POR FRACCIÓN DE SEMANA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EN LOS PLAZOS PACTADOS, DICHA SANCIÓN SERÁ APLICADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.
2. ADICIONALMENTE SE DEDUCIRÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ANEXO III-D PARA EL ANEXO III (LIMPIEZA).
3. "EL PRESTADOR" QUE INCURRA EN LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y CONDICIONES CONTRACTUALES. DICHA SANCIÓN, HARÁ LOS CÁLCULOS LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL ÁREA DEL SOPORTE DE PAGO PUDIENDO HACERLA EFECTIVA DE LOS SALDOS A FAVOR QUE QUEDARAN EN LA LIQUIDACIÓN, Y EN CASO CONTRARIO HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" OCUPE PERSONAL A EFECTO DE PRESTAR A "EL GOBIERNO" LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, DE TAL SUERTE QUE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL, SUBSISTIRÁ SÓLO ENTRE "EL PRESTADOR" Y SUS TRABAJADORES, SIN CONSIDERAR A "EL GOBIERNO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS. EN ESTA TESISURA, EL "PRESTADOR" EXIME A "EL GOBIERNO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A TRANSCRIBIR EL CONTENIDO DE ESTE PÁRRAFO EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE AL EFECTO CELEBRE EN CADA CASO CONCRETO.

"EL PRESTADOR" EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DESLINDANDO A "EL GOBIERNO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ATRIBUIRSELE DERIVADA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ENTRE "EL GOBIERNO" Y LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR", EL PERSONAL DE "EL GOBIERNO", SE ABSTENDRÁ DE INVOLUCRARSE EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA RELACIÓN LABORAL, PERO SI PODRÁ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SERVICIO. EN TODO CASO, CUALQUIER SITUACIÓN O PROBLEMA QUE SE SUSCITE CON EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR", SE LE COMUNICARÁ AL MISMO PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVA SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO", ASÍ COMO EL CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ANTES DE PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO" PODRÁ RESOLVER DE MANERA CONVENCIONAL CON "EL PRESTADOR" CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ÉSTOS MISMOS TÉRMINOS Y A JUICIO EXCLUSIVAMENTE DE "EL GOBIERNO", PREVIO A PROCEDER A LA RESCISIÓN, ÉSTE PODRÁ REQUERIR A "EL PRESTADOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANTAS VECES ESTIME NECESARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES

ACUERDAN LAS PARTES QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN HACERSE EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES I.3 Y II.5.

DE IGUAL MANERA, SOLICITA "EL PRESTADOR" QUE EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y PREVIA CERTIFICACIÓN SOBRE EL PARTICULAR ASENTADA EN LA PRIMER NOTIFICACIÓN, NO SEA POSIBLE LOCALIZARLO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DECLARACIÓN II.5, TODA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE EFECTÚE EN EL TABLERO INFORMATIVO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, EN GUANAJUATO, GTO., FIJÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE TRATE EN EL REFERIDO TABLERO DURANTE CINCO DÍAS NATURALES, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE LA NOTIFICACIÓN LA DEL SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HUBIERA FIJADO.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN

CONTRATO NO. 8900002107

DE LOS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

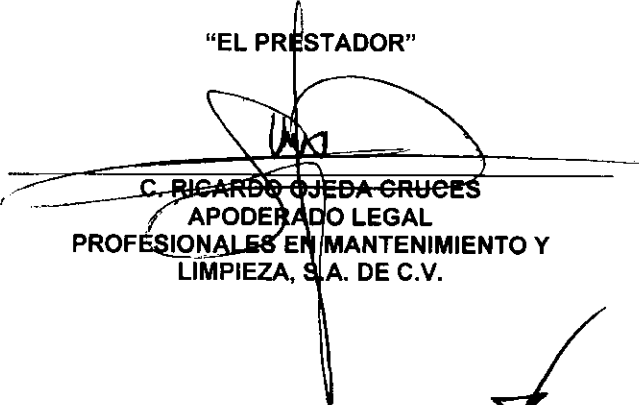
ENTERADOS LOS INTERVINIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO"

12

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"EL PRESTADOR"


C. RICARDO OJEDA CRUCES
APODERADO LEGAL
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

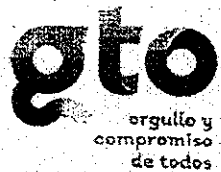
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004671

HOJA: 1 DE 2

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIM PIEZA SA DE CV		DIRECCION: AV. 21 DE MARZO, 204, COL. JOL GUA BER, Leon, C.P. 37353, GTO. Tel.014777770789	
FECHA DEL DOCUMENTO: 23.12.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL(CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS		
NO. INVITACION 43500600	Anticipo: NO APLICA		

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
18	50350032	1.00	PAQ	SERVICIO DE LIMPIEZA F. Entrega: 31.12.2018 Centro G. 0613 Partida Presup. 3580 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190028954 Carrito: 3000013176 ENTREGAR EN: LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMI OBSERVACIONES: SERVICIO DE LIMPIEZA AMEXO III ZONA B EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO REQUIERE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DEL MISMO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICA	34,696,837.92	34,696,837.92



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004671

HOJA: 2 DE 2

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
DO SE OBLIGA A OTORGAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN EL PERIODO COMPR ENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.						
IMPORTE EN LETRA TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL					TOTAL	34,696,837.92

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004671

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena
Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.#####

LOS DATOS DE FACTURACIÓN DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO J DATOS DE FACTURACIÓN.#####

LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, SEGÚN LA ZONA EN QUE PARTICIPE.#####

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA:#####29 DE DICIEMBRE 2017

A LA FIRMA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:#####

- * FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL 12% DEL MONTO ADJUDICADO SIN IVA.#####
- * ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA.#####
- * OPINIÓN POSITIVA SAT VIGENTE.#####

SE PODRÁ EXCEPTUAR DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ENTREGUE LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CON SELLO DE RECIBIDO DE LA TOTALIDAD DEL PEDIDO O PEDIDOS EN SU CASO, CON LA MISMA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; O BIEN, CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE ENTREGARÁ LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, ESTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. #####

PARA LA REVISIÓN DE LA FIANZA LE SOLICITO LA REMITA AL CORREO AMORALESMO@GUANAJUATO.GOB.MX, ASÍ MISMO PUEDE AGENDAR CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA LIC. ALEJANDRA MORALES MORALES AL TELÉFONO 01 (473) 7353400 EXT. 1670. (O DATOS DEL EJECUTIVO CORRESPONDIENTE). LA FIRMA RESPECTIVA SE LLEVARÁ A CABO EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.#####

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

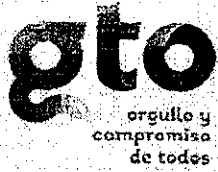
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

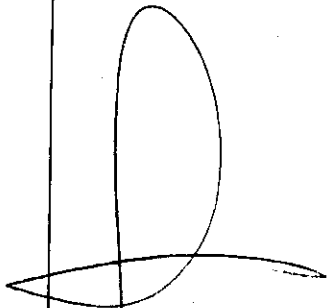
Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004671

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.#####


LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.


LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS


SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA APLICABLE A LAS ZONAS A, B, C, D, F, G Y H

El Gobierno del Estado de Guanajuato requiere del servicio de Limpieza para las Unidades del mismo, en el cual el proveedor adjudicado se obliga a otorgar el servicio objeto de la presente licitación a través del personal que reúna los siguientes requisitos:

El periodo de contratación será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**.

1. Requisitos del personal.

Sexo: Masculino y/o Femenino.

Nivel mínimo de estudios: **Secundaria terminada.**

En caso necesario, el licitante adjudicado proporcionará todas las facilidades de información y disponibilidad de personal para que el Gobierno del Estado, entreviste a los elementos y verifique su información personal antes y después de empezar a laborar o ser asignados a las instalaciones de la Unidad, la que consiste en:

- a) Examen médico emitido por autoridad competente.
- b) Acreditar ausencia de antecedentes penales.
- c) Carta de recomendación.
- d) Rango de edad entre 18 y 65 años de edad

Portar a la vista, identificación otorgada por la empresa, con fotografía, nombre y firma.

Portar uniforme con distintivos como el logotipo y el nombre de la empresa que representa.

Los elementos deberán contar con experiencia que los califique para el trabajo solicitado.

El licitante deberá mantener un sistema de asignación de elementos eficiente para prevenir y controlar el ausentismo, así como asegurar una fuerza de trabajo estable.

El licitante adjudicado se obliga a mantener permanentemente para la realización del servicio, la plantilla completa de personal requerida.

2. Obligaciones del personal.

- Queda estrictamente prohibido al personal de limpieza tomar alimentos o guardar pertenencias en áreas.
- El personal de limpieza no deberá de cargar sus pertenencias a los servicios donde desempeñe sus actividades.
- El coordinador, encargado de servicio y/o supervisores no deberán de permitir la ausencia del personal, para lo cual establecerán las estrategias, cronogramas o lo que consideren necesario para cumplir con este punto.
- Buena presentación
- Cumplir con los horarios de trabajo acordados
- Disciplinado, honesto y confiable
- Receptividad ante las instrucciones recibidas.
- Prohibido hacer mandados personales al personal que labora en cualquier Unidad adscrita a Gobierno del Estado.
- Seguimiento del plan de trabajo.
- Facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías de limpieza.
- Responsabilidad y capacidad de seguir un método de trabajo.

- Organización.
- Capacidad de trabajo en equipo.

El material de limpieza que sea entregado a cada Unidad deberá ser utilizado eficientemente por los elementos asignados para el servicio, evitando desperdicios.

3. Dentro del cumplimiento de sus labores de los elementos de limpieza, estará prohibido:

- Portar revistas y/o cualquier otro objeto distractor
- Tener acompañantes ajenos al servicio.
- Salir sin tener autorización del supervisor y avisar al encargado del área.

4. Se deberán considerar como mínimo los siguientes principios básicos y mínimos de limpieza :

De arriba hacia abajo: Iniciando por techos, lámparas empotradas, posteriormente paredes, puertas y al último suelo.

De adentro hacia fuera: Iniciando por el lado opuesto de la entrada

Del centro a la periferia: Se aplica cuando la superficie es muy extensa.

Lavado

Busca remover y retirar la suciedad de las superficies que lo requieran y que presenten suciedad visible. Con el transcurso del tiempo, el polvo y la mugre forman una película grasosa, principalmente en los lugares húmedos. La decisión de cómo y cuándo se lava depende de la cantidad y tipo de suciedad que se presente.

Existen dos tipos de limpieza de acuerdo con su periodicidad

- Limpieza rutinaria: se realiza diariamente.
- Limpieza semanal o profunda: Limpieza y desinfección de las superficies de techos, paredes, pisos, puertas, y mobiliario debe efectuar al menos una vez por semana, o cuando la Unidad lo requiera.

5. Entrega de Material de Limpieza:

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de materiales para las Zonas, E, F, G y H a más tardar el día 5 hábiles de cada mes, recabando sello de la Unidad y a firma del encargado del servicio.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke. To the right of the signature, there are some smaller handwritten marks, including what looks like the letter 'N' and some scribbles.

A smaller handwritten signature in black ink, appearing as a series of overlapping loops and strokes.

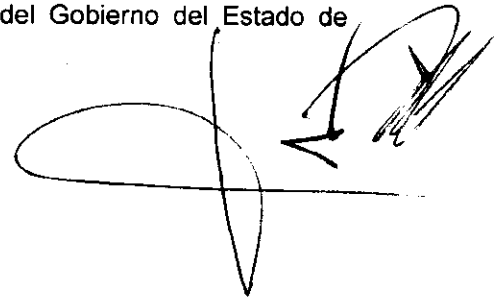
ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DE LIMPIEZA

1. Al inicio del servicio capacitar en las Unidades Administrativas al personal en servicio.
2. Verificar diariamente la asistencia de los elementos y en caso de detectar inasistencia en ese momento, proceder a la sustitución correspondiente, **debiendo cubrir el total de horas laborables por día** y tomando las previsiones necesarias para los casos de vacaciones, e incapacidades en las que incurra su personal.
3. En caso de inasistencias, deberá cubrirlas en un plazo máximo de 2 horas para los municipios de Guanajuato, Irapuato, Celaya, león y salamanca y máximo 3 horas para el resto de los municipios, contadas a partir de la notificación por parte del área usuaria a la empresa.
4. Identificar al personal que incumpla con las obligaciones y/o consignas del objeto del servicio y abstenerse de enviarlo a otra oficina de las señaladas en cada uno de los Anexos del Apartado de Limpieza para que preste el servicio. Para efecto de verificar la atención de este punto, el Licitante deberá proporcionar a la Dirección de Servicios Generales el nombre completo del elemento que se encuentre en este supuesto.
5. En cada visita que efectúe el supervisor (mínimo una por semana) al área asignada, **para el caso de las oficinas adscritas a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberán realizarse 3 veces a la semana dentro del horario de trabajo**, así mismo deberá firmar la "Lista de Asistencia" levantada por su personal, como constancia de su visita.
6. Gestionará ante la oficina administrativa, las necesidades del personal que se encuentre prestando el servicio, respecto a su registro ante el IMSS, su pago puntual, las herramientas indispensables para llevar a cabo sus actividades; asimismo, considerará los acontecimientos más relevantes para propuestas de mejora.
7. Verificar el uso del gafete y uniforme completo de cada elemento activo.
8. Atender de manera inmediata, las llamadas telefónicas, correos electrónicos y oficios que le sean realizados y girados por la Dirección de Servicios Generales.
9. Informar al encargado del área usuaria que se describe en los Anexos del Apartado de Limpieza, si durante el plazo de ejecución del servicio, le fue necesario cambiar al personal contratado para la prestación del servicio, presentándoles el formato de instalación del servicio con los datos del nuevo elemento.
10. Al final de cada mes, presentar ante el encargado de cada área usuaria el "Escrito de Conformidad-LIMPIEZA" debidamente requisitado a efectos de iniciar el trámite de facturación por el mes concluido.
11. Realizar un recorrido por todos los centros de trabajo para verificar el estado de:
 - a. Despachadores de jabón líquido.
 - b. Despachadores de toalla en rollo.
 - c. Despachadores de toalla interdoblada.
 - d. Despachadores de papel higiénico

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is a large, stylized cursive mark, and the initials below it are also cursive and appear to be 'JL'.

ANEXO III-B

12. En general supervisar en sitio el cumplimiento del Anexo III-C Actividades de los Elementos de Limpieza y demás actividades que se les encomienden, realizando las pruebas que considere convenientes.
13. Vigilar que no existan familiares del elemento de limpieza asignado dentro del inmueble a resguardo (servidores públicos y/o elementos de limpieza).
14. Atender de manera inmediata cualquier asunto con carácter de urgente, relacionado con la prestación del servicio.
15. Verificar que se realice la limpieza en las áreas comunes en los edificios donde se encuentren varias oficinas de diferentes dependencias y/entidades, distribuyendo de manera equitativa a los elementos para realizar dicha actividad.
16. Garantizar el cumplimiento como mínimo a las actividades de supervisión aquí descritas y considerar las necesidades particulares de cada área usuaria del Gobierno del Estado de Guanajuato

A large, stylized handwritten signature in black ink is positioned to the right of the list items. To its right, there are several smaller handwritten marks, including a checkmark-like symbol and some scribbles.